



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01374/2026

VISTO:

Lo establecido en el artículo N° 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del servicio, fue necesario que los funcionarios que se individualizan a continuación desempeñaran labores fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

Que dichas horas extraordinarias fueron previamente autorizadas por la jefatura correspondiente.

Que el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, se aprueba Decretos Exentos N° 3380 y 3689, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de diciembre de 2025.

Que, con fecha 08 de enero de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 27 y 28, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de enero de 2026.

Que, con fecha 10 de marzo de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 853 y 854, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de marzo de 2026.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al pago de los servicios extraordinarios realizados en los meses de diciembre de 2025, enero y marzo 2026.

DECRETO:

1.- Apruébese la cantidad de 32 horas nocturnas y 29 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CLAUDIA HENRIQUEZ VALDES**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

2.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$660.237.-** (Seiscientos sesenta mil doscientos treinta y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57103	MARZO	\$1.488.962	32,0	29,0	\$376.159	\$284.078	\$660.237
Total de horas extraordinarias realizadas				32,0	29,0	\$376.159	\$284.078	\$660.237

3.- Apruébese la cantidad de 27 horas nocturnas y 23 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **ARIANNA SARMIENTO POZO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "C";

4.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$286.356.-** (Doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57105	MARZO	\$785.670	27,0	23,0	\$167.472	\$118.884	\$286.356
Total de horas extraordinarias realizadas				27,0	23,0	\$167.472	\$118.884	\$286.356

5.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "C";

6.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$0.-** (Cero pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026		MARZO	\$850.206	0,0	0,0	\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	0,0	\$0	\$0	\$0

7.- Apruébese la cantidad de 25 horas nocturnas y 28.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JAVIER TINTE ALMENDARES**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

8.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$316.374.-** (Trescientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57107	MARZO	\$822.032	25,0	28,5	\$162.243	\$154.131	\$316.374
Total de horas extraordinarias realizadas				25,0	28,5	\$162.243	\$154.131	\$316.374

9.- Apruébese la cantidad de 45 horas nocturnas y 3 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JHONATAN KALETA SOZA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

10.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$251.086.-** (Doscientos cincuenta y un mil ochenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57449	MARZO	\$669.562	45,0	3,0	\$237.871	\$13.215	\$251.086
Total de horas extraordinarias realizadas				45,0	3,0	\$237.871	\$13.215	\$251.086

11.- Apruébese la cantidad de 20 horas nocturnas y 17 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LIDIA OLIVARES CARMONA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 7°, Categoría "C";

12.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$351.189.-** (Trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57109	MARZO	\$1.301.968	20,0	17,0	\$205.574	\$145.615	\$351.189
Total de horas extraordinarias realizadas				20,0	17,0	\$205.574	\$145.615	\$351.189

13.- Apruébese la cantidad de 23 horas nocturnas y 16 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **KAREN RIQUELME JOFRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 8°, Categoría "C";

14.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$354.946.-** (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57108	MARZO	\$1.237.428	23,0	16,0	\$224.691	\$130.256	\$354.946
Total de horas extraordinarias realizadas				23,0	16,0	\$224.691	\$130.256	\$354.946

15.- Apruébese la cantidad de 26 horas nocturnas y 26 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN CORANTE FERNANDEZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

16.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$251.967.-** (Doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57111	MARZO	\$669.562	26,0	26,0	\$137.436	\$114.530	\$251.967
Total de horas extraordinarias realizadas				26,0	26,0	\$137.436	\$114.530	\$251.967

17.- Apruébese la cantidad de 10 horas nocturnas y 10 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **OCTAVIO ROMERO MURAÑA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

18.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$89.554.-** (Ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57110	MARZO	\$618.734	10,0	10,0	\$48.847	\$40.706	\$89.554
Total de horas extraordinarias realizadas				10,0	10,0	\$48.847	\$40.706	\$89.554

19.- Apruébese la cantidad de 24 horas nocturnas y 24 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JOE RAMIREZ PIZARRO**, que cumple funciones como Enfermero de Reemplazo en CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

20.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$517.218.-** (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57112	MARZO	\$1.488.962	24	24	\$282.119	\$235.099	\$517.218
Total de horas extraordinarias realizadas				24	24	\$282.119	\$235.099	\$517.218

21.- Apruébese la cantidad de 14 horas nocturnas y 11 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **CLARA NINA CHOQUE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "C";

22.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$190.908.-** (Ciento noventa mil novecientos ocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57113	MARZO	\$1.043.814	14,0	11,0	\$115.369	\$75.539	\$190.908
Total de horas extraordinarias realizadas				14,0	11,0	\$115.369	\$75.539	\$190.908

23.- Apruébese la cantidad de 20 horas nocturnas y 20 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **LEONEL CASTRO MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

24.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$193.821.-** (Ciento noventa y tres mil ochocientos veintiún pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57112	MARZO	\$669.562	20,0	20,0	\$105.720	\$88.100	\$193.821
Total de horas extraordinarias realizadas				20,0	20,0	\$105.720	\$88.100	\$193.821

25.- Apruébese la cantidad de 23.5 horas nocturnas y 23.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **WILSON PAQUI COLQUE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

26.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$210.451.-** (Doscientos diez mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57114	MARZO	\$618.734	23,5	23,5	\$114.791	\$95.660	\$210.451
Total de horas extraordinarias realizadas				23,5	23,5	\$114.791	\$95.660	\$210.451

27.- Apruébese la cantidad de 34 horas nocturnas y 27 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JULIO VILCA AYAVIRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 12°, Categoría "C";

28.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$436.811.-** (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos once pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57116	MARZO	\$979.282	34,0	27,0	\$262.860	\$173.951	\$436.811
Total de horas extraordinarias realizadas				34,0	27,0	\$262.860	\$173.951	\$436.811

29.- Apruébese la cantidad de 34 horas nocturnas y 27 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **RODRIGO GONZÁLEZ ALVEAL**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

30.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$664.155.-** (Seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
11-03-2026	57117	MARZO	\$1.488.962	34,0	27,0	\$399.669	\$264.487	\$664.155
Total de horas extraordinarias realizadas				34,0	27,0	\$399.669	\$264.487	\$664.155

31.- Apruébese la cantidad de 1 horas nocturnas y 4.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN LOPEZ ACUÑA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 13°, Categoría "F";

32.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$27.015.-** (Veintisiete mil quince pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
12-03-2026	57133	MARZO	\$720.392	1,0	1,0	\$5.687	\$4.739	\$10.427
16-03-2026	57146	MARZO	\$720.392	0	1,5	\$0	\$7.109	\$7.109
23-03-2026	57198	MARZO	\$720.392	0	2	\$0	\$9.479	\$9.479
Total de horas extraordinarias realizadas				1,0	4,5	\$5.687	\$21.327	\$27.015

33.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 12.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **CARLOS GONZALEZ ESQUIBEL**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del DESAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

34.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$50.883.-** (Cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-03-2026	56962	MARZO	\$618.734	0	1	\$0	\$4.071	\$4.071
10-03-2026	57031	MARZO	\$618.734	0	1	\$0	\$4.071	\$4.071
11-03-2026	57050	MARZO	\$618.734	0	1	\$0	\$4.071	\$4.071
12-03-2026	57121	MARZO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
16-03-2026	57149	MARZO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
17-03-2026	57157	MARZO	\$618.734	0	3,5	\$0	\$14.247	\$14.247
26-03-2026	57234	MARZO	\$618.734	0	2,5	\$0	\$10.177	\$10.177
27-03-2026	27244	MARZO	\$618.734	0	2,5	\$0	\$10.177	\$10.177
Total de horas extraordinarias realizadas				0	12,5	\$0	\$50.883	\$50.883

35.- Apruébese la cantidad de 2 horas nocturnas y 8 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **RICARDO MALLORCA QUISPE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

36.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$56.244.-** (Cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
13-03-2026	57135	MARZO	\$822.032	0	2,5	\$0	\$13.520	\$13.520
18-03-2026	57165	MARZO	\$822.032	0	1	\$0	\$5.408	\$5.408
19-03-2026	57181	MARZO	\$822.032	0	0,5	\$0	\$2.704	\$2.704
20-03-2026	57185	MARZO	\$822.032	0	2,5	\$0	\$13.520	\$13.520
27-03-2026	57237	MARZO	\$822.032	2	1,5	\$12.979	\$8.112	\$21.092
Total de horas extraordinarias realizadas				2,0	8,0	\$12.979	\$43.265	\$56.244

37.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 3.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **FERNANDO GONZALEZ MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

38.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$14.247.-** (Catorce mil doscientos cuarenta y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-03-2026	57003	MARZO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
27-03-2026	57240	MARZO	\$618.734	0	1,5	\$0	\$6.106	\$6.106
Total de horas extraordinarias realizadas				0	3,5	\$0	\$14.247	\$14.247

39.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 9 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **PAMELA ROJAS TAPIA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

40.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$36.636.-** (Treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
09-03-2026	57041	MARZO	\$618.734	0	3,5	\$0	\$14.247	\$14.247
13-03-2026	57140	MARZO	\$618.734	0	3,5	\$0	\$14.247	\$14.247
27-03-2026	57243	MARZO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
Total de horas extraordinarias realizadas				0	9	\$0	\$36.636	\$36.636

41.- Apruébese la cantidad de 61 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CATALINA CASTILLO VARELA**, Enfermera, que cumple funciones en el CESFAM SPA, Nivel 13°, Categoría "B";

46.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$845.093.-** (Ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
13-12-2025	56158	DICIEMBRE	\$1.754.838	13	0	\$180.102	\$0	\$180.102
14-12-2025	56158	DICIEMBRE	\$1.754.838	12	0	\$166.248	\$0	\$166.248
20-12-2025	56343	DICIEMBRE	\$1.754.838	11,5	0	\$159.321	\$0	\$159.321
21-12-2025	56343	DICIEMBRE	\$1.754.838	12,5	0	\$173.175	\$0	\$173.175
25-12-2025	56343	DICIEMBRE	\$1.754.838	12	0	\$166.248	\$0	\$166.248
Total de horas extraordinarias realizadas				61	0	\$845.093	\$0	\$845.093

42.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 2.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **MARIETTA AGUILERA CHOPPELO**, Enfermera, que cumple funciones en el CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

44.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$24.490.-** (Veinticuatro mil cuatrocientos noventa pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-03-2026	57007	MARZO	\$1.488.962	0	1,5	\$0	\$14.694	\$14.694
11-03-2026	57045	MARZO	\$1.488.962	0	0,5	\$0	\$4.898	\$4.898
25-03-2026	57210	MARZO	\$1.488.962	0	0,5	\$0	\$4.898	\$4.898
Total de horas extraordinarias realizadas				0	2,5	\$0	\$24.490	\$24.490

45.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 30 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **SERGIO ARAYA PAEZ**, Director Cesfam, que cumple funciones en el CESFAM SPA, Nivel 10°, Categoría "B";

46.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$417.201.-** (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos un pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
16-01-2026	56884	ENERO	\$2.113.820	0	5	\$0	\$69.534	\$69.534
13-01-2026	56400	ENERO	\$2.113.820	0	9	\$0	\$125.160	\$125.160
19-01-2026	56542	ENERO	\$2.113.820	0	5	\$0	\$69.534	\$69.534
21-01-2026	56511	ENERO	\$2.113.820	0	2,5	\$0	\$34.767	\$34.767
20-01-2026	56516	ENERO	\$2.113.820	0	5,5	\$0	\$76.487	\$76.487
26-01-2026	56595	ENERO	\$2.113.820	0	3	\$0	\$41.720	\$41.720
Total de horas extraordinarias realizadas				0	30	\$0	\$417.201	\$417.201

47.- Impútese el gasto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, por un monto de **\$1.193.697.-** a Cuenta 215-21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios Planta" y por un monto de **\$5.028.696.-** a Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios Contrata", y por un monto de **\$24.490.-** a Cuenta 215-21-03-005 "Reemplazos y Suplencias" del Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.-

48.- Póngase en conocimiento de los Directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

49.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU



JUSTO ZULETA SANTANDER

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

JZS/DAC/MSD/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23019784&hash=acce4>